



I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL

*Ref: Actualización Contrato de Comodato propiedad
municipal calle Chorrillos N° 470.-*

CONVENIO DE COMODATO

En Vilcún 13 de Junio de 2011, entre el Municipio de Vilcún, representado en este acto por el Alcalde de la Comuna Sr., Patricio Villanueva Rubilar en adelante " La Comodante", ambos domiciliados en calle Lord Cocharnne 255, por una parte; y la Fundación Nacional "INTEGRA", representada en este acto por doña Macarena Ferrer Vial, cédula de Identidad 12.455.302-4, Directora Regional de la Fundación, ambos con domicilio en Claro Solar 1148, Temuco, se viene en suscribir la actualización del Contrato de Comodato que fue suscrito en su oportunidad por el Ex – Alcalde don Raúl Bello Canario y la Ex – Directora Ejecutiva de Fundación Nacional Integra doña María Teresa Chadwick Piñera; actualización de comodato que se viene en efectuar de acuerdo a los términos que en detalle se indican:

PRIMERO: Que el Municipio es propietario de la propiedad que ubicada en calle Chorrillos N° 470 de la Comuna de Vilcún cuyos deslindes son Norte, sitio número dos; Sur, calle chorrillos; Oriente, sitio número ocho y Poniente, sitio número seis.

La propiedad del inmueble consta en Escritura Pública otorgada ante Notario Público doña María Georgina Gutierrez Aravena y, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco a fojas trescientos ochenta y dos vuelta con el número cuatrocientos veintiséis del Registro de Propiedad de ese año.

SEGUNDO: Por este acto, don Patricio Villanueva Rubilar, en representación de la Municipalidad de Vilcún, y debidamente facultado para ello, entrega en comodato el inmueble individualizado anteriormente a la Fundación Nacional Integra, en las condiciones actuales en que se encuentra.

TERCERO: El presente convenio de comodato tendrá una duración de 20 AÑOS contados desde la fecha del presente instrumento; no obstante lo anterior este podrá ser dejado sin efecto por parte de la Municipalidad dando aviso previo a la Fundación con 180 días de anticipación.

CUARTO: La Comodataria destinará el inmueble única y exclusivamente al funcionamiento de un Centro Abierto de atención a menores de extrema pobreza, asumiendo de ese modo la comodataria una función social, propio de la comodante,

SECRETARIA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL

intentando con ello resolver parcialmente la problemática de los menores en extrema pobreza en edad pre – escolar.

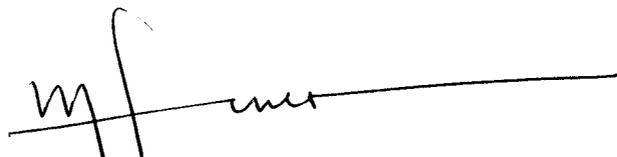
QUINTO: Todos los gastos de mantención, alhajamiento, conservación u otros ordinarios, serán de cargo exclusivo de la Comodataria. Del mismo modo, lo serán aquellos gastos ordinarios y extraordinarios de pagos de servicios domiciliarios tales como; luz, agua, teléfono, etc., en tanto que las contribuciones de raíces y seguros contra incendios de la propiedad serán de cargo de la Municipalidad de Vilcún.

SEXTO: Todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y solo podrán retirarse al termino del comodato, aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo o cualquier deterioro.

SEPTIMO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO: La personería de doña Macarena Ferrer Vial, consta en escritura pública de fecha 21 de Junio de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente.. Por su parte la personería jurídica de don Patricio Villanueva Rubilar, consta en Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 18 de Noviembre de dos mil ocho y Acta Complementaria de proclamación de candidatos electos Rol N° 809-2008, instrumentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y haberlos tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando en poder de cada parte.


MACARENA FERRER VIAL
DIRECTORA RREGIONAL
FUNDACION NACIONAL INTEGRAL


PATRICIO VILLANUEVA RUBILAR
ALCALDE COMUNA DE VILCUN



I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Actualiza Comodato propiedad municipal Chorrillos N° 470.-

Vilcún, 11 de Julio de 2012.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

El Contrato de Comodato

adjunto suscrito entre la Municipalidad de Vilcún y La Fundación Nacional Integra, contrato a través del cual se entrego en su oportunidad en calidad de comodato por parte de la Municipalidad de Vilcún a Integra la propiedad municipal ubicada en calle Chorrillos N° 470 de la Comuna de Vilcún que deslinda Norte, sitio número dos; Sur, calle Chorrillo; Oriente, sitio número ocho; y Poniente, sitio número seis; Que el inmueble antes individualizado fue adquirido en su oportunidad por la Municipalidad de Vilcún, en virtud del contrato de compraventa celebrado el 17 de Abril de 1986, según consta en escritura pública de esa fecha otorgada ante el notario público doña María Georgina Gutiérrez Aravena, y cuyo dominio se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes de Temuco a fojas trescientos ochenta y dos vuelta con el número cuatrocientos veintiseis del Registro de Propiedad de este año; Que vista la necesidad de ambos Organismos es que se hace necesario actualizar el comodato en materia; El acuerdo del Concejo Municipal de Vilcún adoptado en sesión de fecha 14 de Junio de 2011, acuerdo a través del cual se actualiza el comodato entregándose la propiedad por el plazo de 10 años; Las facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus respectivas modificaciones.

Decreto Exento N° . : 408

Apruebase, la actualización adjunta del contrato de comodato que en su momento fue suscrito entre el Municipio de Vilcún y la Fundación Nacional Integra, instrumento a través del cual se entrego la propiedad municipal ubicada en calle Chorrillos N° 470 a la citada organización.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

PVR/JPASM/jpasm

Distribución

- Unidad de Administración y Fzas.-
- Secretaría Municipal
- Archivo.



PATRICIO VILLANUEVA RUBILAR
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
ALCALDE COMUNA VILCUN

SECRETARIA MUNICIPAL